

# GACETA OFICIAL.

## SUSCRICION.

En precio es el de dos pesos adelantados por semestre, y se recibe en esta Imprenta. Las personas de las demas provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de Correos.—Los números sueltos se venden a 15 cvs.

San José, Abril 3 de 1869.

## OBSERVACIONES.

Se admiten gratis los comunicados de interés público.—Se insertan avisos a cinco centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de ocho líneas, pues no llegando a éstas, su precio será el de 50 centavos que deben pagarse adelantados.

## DOCUMENTOS OFICIALES.

Nº 26.

JESUS JIMENEZ

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Deseando que la libertad de imprenta contribuya eficazmente al desarrollo moral é intelectual de la sociedad, y que no se convierta en instrumento de malas pasiones, en uso de las facultades extraordinarias de que estoy investido;

### DECRETO:

Art. 1º. Los que quieran establecer imprenta en la República, deberán presentarse al respectivo Gobernador, quien tomará nota del local en que se va a establecer, el nombre de la imprenta, el nombre y apellido del empresario y el día en que debe abrirse al público el establecimiento.

Art. 2º. El empresario debe ser mayor de edad; estar en el goce de sus derechos civiles; y rendirá una fianza de tres mil pesos para que pueda hacerse efectiva su responsabilidad. Sin estos requisitos no puede abrirse ni continuar abierto ningún establecimiento de imprenta, bajo la pena de caer esta en comiso, caso de contravención.

Art. 3º. No se imprimirá ningún papel sin poner el nombre de la imprenta y la fecha de su impresión, bajo la misma pena.

Art. 4º. El empresario es responsable 1º cuando requerido por la autoridad no presente la firma del autor del papel; 2º en el caso de que este negase su firma; y 3º si el autor del papel no tuviese las calidades que esta ley prescribe en el empresario. La responsabilidad de que habla este artículo se limita a sufrir las mismas penas que esta ley impone al autor.

Art. 5º. La injuria contenida en papel impreso, ya sea contra alguna corporación, funcionario público ó individuo particular, se castigará con la pena de treinta á sesenta días de obras públicas y de cien á trescientos pesos de multa; y si contuviere calumnia, se

castigará a su autor con la pena de dos á seis meses de obras públicas y multa de dos á seiscientos pesos.

Art. 6º. No se comete injuria ni calumnia, publicando ó censurando en algun impreso la conducta oficial ó los actos de alguna corporación ó funcionario con relacion á su empleo ó cargo; ni revelando alguna conjuración contra los Supremos Poderes de la Nación ú otro atentado contra la tranquilidad y el orden público; pero en uno y otro caso, los responsables del impreso están obligados á probar la certeza de los hechos que denuncian y si no lo verificaren quedan sujetos á las penas establecidas en el art. 5º.

Art. 7º. Los que delincan por la imprenta contra la seguridad del Estado ó contra la tranquilidad y el orden público en los casos comprendidos en el Código Penal, serán castigados con la pena de seis meses á un año de obras públicas, fuera de las que están señaladas en el código referido.

Art. 8º. El Ajente Fiscal de la Provincia donde se hubiere impreso el papel tiene la obligación, ya sea de oficio ó excitado por alguno de los subalternos de los Supremos Poderes de acusar dicho papel, y sostener la acusación hasta el fin, siempre que se trate de delito contra la seguridad del Estado, contra la tranquilidad pública, contra la religión y la moral, ó bien contra alguna corporación ó funcionario público.

Art. 9º. Todo papel en que se abuse de la libertad de imprenta, y por el cual la persona responsable haya sido condenada, deberá recogerse por la policía; y los que despues de esta medida hicieren circular dicho papel ó lo leyeren para informar á otros de su contenido, sufrirán la pena de cincuenta á cien pesos de multa. Si el papel hubiese sido impreso fuera del territorio de la República puede ser acusado ante cualquier jurado de ella, unicamente para el efecto de recogerlo y de castigar con las penas señaladas á los que despues de esta medida lo hicieren circular.

Dado en el Palacio Nacional de San

José, á los treinta y un días del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.

(F.) JESUS JIMENEZ,

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación.

(F.) EUSEBIO FIGUEROA.

Nº 27.

JESUS JIMENEZ,

PRESIDENTE PROVISORIO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

En uso de las facultades que me competen,

### RESUELVO:

Art. 1º.—Serán entregadas en los almacenes de guerra de esta Plaza, todas las armas que de propiedad del Gobierno Supremo de la República se hallen en poder de personas que las tengan en calidad de individuos del Ejército.

Art. 2º.—Para la entrega de armas, se señala el improrrogable término de quince días contados desde el día de la publicación del presente acuerdo.

Art. 3º.—A los que pasado dicho término no hagan la entrega que se previene, se les impondrá la pena de treinta días de obras públicas y una multa de diecisiete pesos por cada una de las armas que se les encuentren, aplicándose dicha multa á favor del denunciante.

Dado en el Palacio Nacional de San José á los treinta y un días del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.

(F.) JESUS JIMENEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra.

(F.) EUSEBIO FIGUEROA.

SECRETARIA DE ESTADO EN el Despacho de la Guerra.

## ORDEN GENERAL.

Los militares inválidos, vecinos de las Provincias de San José, Cartago, Heredia y Alajuela—que actualmente gocen de la pensión de tales, se

presentarán en el Cuartel Principal de esta Plaza á las once de la mañana del día quince de Abril próximo, con el objeto de practicar el reconocimiento de que habla el artículo 34 de la Tarifa de sueldos, bajo la inteligencia de que los que no concurrán á dicho acto, perderán por el mismo hecho la pensión que tengan asignada.

En atención á que para los inválidos vecinos de la Provincia de Guanacaste y de la Comarca de Puntarenas, es sumamente gravoso trasladarse á esta Capital con el objeto antes indicado, se dispone: que los Comandantes respectivos hagan practicar por el Médico del Pueblo, y en su defecto por dos facultativos el reconocimiento de aquellos, y pasen en seguida á esta Secretaría una acta en que conste haberse practicado tal diligencia y su resultado, firmada por el Comandante mismo y el Profesor ó profesores que intervengan.

De la propia manera, se dispone: que los Habilitados de las Plazas, al hacer á los inválidos de las mismas el pago de las pensiones que les corresponden, les notifiquen en persona la presente orden.

Palacio Nacional de San José, á 18 de Marzo de 1869.

FIGUEROA.

### RECTIFICACION.

En el número 13 de la "Gaceta Oficial" coajina la columna 2ª línea 32 dice "Gregorio Vargas," léase "Gorgonio Vargas."

Gobernacion de la Provincia de Alajuela, Marzo 30 de 1869.

Salvador Lara.

### MOVIMIENTO MARITIMO.

#### PUNTARENAS.

##### ENTRADAS.



Marzo 27.—En la noche de ayer, fondeó procedente de los EE. de Centro América, el vapor N. A. "Costa Rica", al mando de su capitán John M. Dow.—Trajo de pasajeros á los Señores Ramon F. Saborio, Rodolfo Kuehl, M. Mora, C. Medina, Dr. Serrano, C. Alvarado, F. Belly, Señorita Mora y Señorita Salazar; y de carga 18 bultos.



Marzo 28.—A las nueve de la noche de ayer, fondeó procedente de Panamá, el vapor Norte Americano "Guatemala", al mando de su capitán A. J. Douglas.—Trajo de pasajeros á Mr. Merimam, Miguel Gelos y E. Escheroni; y de carga 325 bultos de mercaderías extranjeras.



Marzo 29.—En la tarde de ayer fondeó procedente de California la barca Salvadoreña "Alfredo", del porte de 200 toneladas, al mando de su Capitán Tomas Lerow. 10 individuos de tripulación y 26 días de mar.—Trajo de pasajeros a los Señores Buenaventura Segü, José Segreda y N. Cardena; y de carga mercaderías extranjeras.—Consignada á Dent y Clavera.

##### SALIDAS.



A las cuatro de la tarde del mismo día, salió con destino a Panamá el vapor Norte Americano "Costa Rica", al mando de su capitán John M. Dow.—Llevó de pasajeros á Mr. Amerling, M. Lujan, M. Velazquez, Mr. Ferrari y Señora y Mr. Cap de Ville; y de carga café.

Marzo 28.—A las cuatro de la mañana de hoy, salió de este puerto con destino á los EE. de Centro América, el vapor Norte Americano "Guatemala", al mando de su capitán A. J. Douglas.—Llevó de pasajeros a Mr. Picon, Señora, y tres chiquitos.



Mazo 25, Ayer salió para Hamburgo la barca alemana "Marco Polo" al mando de su capitán J. H. Henschel. Llevó de carga café, despachada por Dent y Clavera.

### SERVICIO PUBLICO.

La botica de servicio público durante la semana entrante, es la del Dr. Espinach.

### GUBERNACION Y JEFATURA DE POLICIA DE LA PROVINCIA DE SAN JOSÉ.

En las fechas que se ven al márgen, la Policía de esta Ciudad hizo depositar los animales de los colores y marcas que á continuación se indican, para que las personas que se crean con derecho, ocurran á esta oficina á legalizarlo dentro del término de ley.

Febrero 18. Una yegua melada con marca semejante á las números 447 del Señor Ramon Porras, de San Juan de esta ciudad, 532 del Señor Rafael Alvarado, de Desamarados; y 974 del Señor Manuel Leon, de San Antonio de Escasú.

Febrero 18. Una yegua salpicada, marca semejante á la número 759 del Señor Miguel Medina, del distrito 7º canton 1º de Cartago.

Febrero 18. Un potro rosillo, marca semejante á las números 25 de Don Nicolas Chaves, de San Mateo de la Provincia de Alajuela; y 549 del Señor Ramon Villalobos, de San Antonio de la misma Provincia.

Febrero 20. Una mula parda, mostrenca.

Febrero 20. Una yegua negra con tres banderillas, y marca semejante á las números 281 de la Sra. Eusebia Ezeondo, de Alajuela, 540 del Señor Reyes Viquez, del distrito 4º canton 1º de Cartago; y 10 del Señor José Doroteo Soto, de Esparza.

Febrero 24. Una yegua blanca salpicada, marca semejante á las números 310 del Señor Innocente Chinchilla, de Alajuelita, 430 del Señor Francisco Mena, del distrito 6º canton 1º de Cartago; y 764 del Señor Gerónimo Quezada, del Paraiso de la misma provincia.

Febrero 26. Un caballo blanco, marca número 280 del Señor Luz Granados del distrito 4º canton 1º de Cartago.

Marzo 1º. Una vaca amarilla, marca semejante á las números 549 del Señor José Flores, de San Rafael de Escasú, 551 del Señor Manuel Rojas, de Desamparados, 551 del Señor Pedro Soliz, de Santa Barbara de Heredia; y 876 del Señor Reyes Sibaja, de Concepcion de Alajuela.

Marzo 1º. Una yegua colorada, con una marca que no se encuentra matriculada.

Marzo 4. Una vaca alazana, marca semejante á las números 979 del Señor José Badilla, de Aserrí y 12 del Señor Francisco Fuentes del distrito 7º canton 1º de Cartago.

Marzo 4. Un caballo colorado, marca número 100 del Señor Pedro Agüero, de Pacaca.

Marzo 4. Una yegua melada, marca semejante á las números 112 del Señor Juan Cruz, del Mojou y 1005 del Señor Roque Carpio del Distrito 4º Canton 1º de Cartago.

Marzo 4. Un caballo blanco, marca número 697 del Señor José Angel Perez, de Pacaca.

Marzo 4. Un caballo doradillo, con una marca que no se distingue.

Marzo 4. Un potro negro careto, mostrenco.

Marzo 4. Una potranca melada, mostrenca.

Marzo 13. Una yegua retinta, marca número 161 del Señor José Soto, de San Vicente.

Marzo 13. Una yegua blanca, marca números 522 del Señor Nicolas Segura, de San Juan, 535 del Señor Mercedes Vargas de Guadalupe; y 672 de la testamentaria de Don Benito Navarro, del Norte; todos del Canton de esta Ciudad.

Marzo 13. Un caballo colorado entero, mostrenco.

Marzo 18. Un caballo moro, marca semejante á las números 394 de la Señora Maria Josefa Alpizar, de Pacaca, 549 del Señor Miguel Flores, de San Rafael de Escasú; y 1013 del Señor Lucas Monge, de Alajuelita.

Marzo 18. Una yegua halia, marca semejante a las números 857 del Señor Rafael Castro, de Desamparados; y 1135 del Señor Francisco Portilla, de Curridabat.

Marzo 20. Un caballo colorado viejo, marca números 858 del Señor Florentino Araya, de Desamparados; y 26 del Señor Antonio María Bolaños, de San Pablo de Heredia.

Marzo 20. Una yegua retinta, marca números 1013 del Señor Lucas Monge, de Alajuelita, 394 de la Señora María Josefa Alpizar, de Pacaca; y 549 del Señor Miguel Flores, de San Rafael de Escasú.

Marzo 20. Una yegua blanca, mostrenca.

Marzo 31 de 1869.

A. Jimenez.

#### GOBERNACION DE LA PROVINCIA de Heredia.

En las fechas que se ven a continuacion se han depositado como perdidos los animales siguientes, para que el que se crea con derecho a ellos se presente a reclamarlos dentro el término legal.

Marzo 17.—Una vaca alazana ohera bosca panza blanca.

Id. 22.—Un caballo doradillo careto con una pata blanca.

Id. id.—Otro id. id. blancas.

Id. id.—Otro id. colorado.

Id. id.—Otro id. bello anaranjado.

Id. id.—Una potrancia retinta frontina mostrenca.

Id. id.—Una vaquilla zarda de hocco y blanca.

Marzo 26.—Un caballo bello amarillo frontino.

Id. id.—Una yegua baya negra con cordón negro en el espinazo.

Id. id.—Otra retinta dos patas blancas, vieja pelada el espinazo.

Todos estos animales estan marcados, excepto la potrancia retinta, y se dá el presente aviso para que sus dueños ocurran dentro el término legal a reconocerlos.

Marzo 27 de 1869.

M. J. Zamora.

#### AJENCIA PRINCIPAL DE POLICIA.

Desde el 17 de Febrero proximo pasado está depositada una vaca alazana con la marca desconocida, parece ser perdida; el que se crea con derecho a ella, ocurra a legalizarlo en el término legal.

Curridabat, Marzo 31 de 1869.

Juan M. Madriz.

#### AJENCIA DE POLICIA DE SAN Mateo.

En esta fecha he mandado depositar una yegua melada isarca de un ojo, que ha sido presentada como perdida,

sona que crea tener derecho a ella, que ocurra a legalizarlo en el término de ley.

Marzo 30 de 1869.

Joaquín Barquero.

#### REMATES.

A las doce del día quince del presente mes, se rematarán en este despacho y en el mejor postor los bienes siguientes: una hacienda de café con una casa de habitación en ella situada, en el barrio del "Mojon" de esta jurisdicción, lindante: al Norte, con la calle real que conduce a Cartago; al Sur, con la calle que conduce al barrio del Zapote; al Este, con propiedad de los herederos de Don Antonio Pinto, y de otros individuos; y al Oeste, con la misma calle del Zapote, constante junto con el terreno en que se halla la casa, de dieziseis manzanas y seis mil diecisiete y media varas cuadradas, a razón de seis cientos pesos cada manzana: La casa referida, con sus corredores, patio, cuartos, pilas, retrillas y demas obra muerta, en seis mil pesos.—Un aventador en regular estado en sesenta pesos: Una romana de balanza en cincuenta pesos: Una zaranda de alambre en cinco pesos: Un peine grande de gozne en treinta pesos: Un id. pequeño y una máquina de desyervar en veinte pesos: Una barra de hierro en dos pesos: Una cadena para las máquinas en dos pesos cincuenta centavos: Cuatro palas buenas y doce malas en quince pesos: Un arado de hierro en veinte pesos: Una carreta vieja en cinco pesos: dos pares carrisos en siete pesos: dos rueditas para una carreta, en cuatro pesos: dos pilas de patio en tres pesos: dos cajones para sacar café de las pilas en seis pesos: Un quebrador de café en diecisiete pesos: dos arados viejos, en diecisiete pesos: siete pilones de madera en diecisiete pesos cincuenta centavos: Un cajon de jalar café, en cinco pesos: Un armario regular en diecisiete pesos: dos escaños esquineros en seis pesos: cinco id. sin espaldar en diez pesos: Una cómoda vieja en ocho pesos: Una cama de bronce con una pata rota en veinte pesos: Una mesa vieja grande en cuatro pesos: Una casa situada en esta Ciudad, lindante: al Norte, con casa de Don Manuel Alvarado: al Sur, con casa y solar de Don Rafael Ramirez: al Este, con casa de Doña Guillerma Cacheda; y al Oeste, con casa de Don Joaquín Alvarado calle de por medio, junto con el solar en que está ubicada, comprensivo de veinticuatro varas de frente y cincuenta de fondo poco mas ó menos, y una entrada al mismo solar, frente a la casa de Don Manuel Mora, como de cuatro varas de ancho, valorado todo en diez mil quinientos pesos. Estos bienes pertenecen a Doña Magdalena Castillo, y se venden judicialmente a la hora indicada para pagar el haber paterno de Don Santiago Millet.

Quien quisiere comprar el todo ó parte de ellos ocurra que se le admitirá la postura que hiciere siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, a las doce del día primero de Abril de mil ochocientos sesenta y nueve.

Francisco M. Fuentes.

Rafael Elizondo.—José Antonio Quiros.

A las doce del día trece del corriente, se rematarán en la puerta de este juzgado y en el mejor postor, un caballo mosqueado, valuado en veinticuatro pesos cincuenta centavos: una vaca barrosa, en diecisiete pesos: una vaquilla ídem, en nueve pesos: otra ídem, en doce pesos setenta y cinco centavos; y una yunta de lueves hoccos, en cuarenta y cinco pesos.

—Dichos bienes son propios de la mortual de Leopoldo Melendez, y se venden de orden de este juzgado a pedimento del Señor Francisco Melendez. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura civil y de comercio en 1ª instancia de la provincia de San José.—Abril 1º de 1869.

Ramon García.

Pedro Porras.—Manuel Valerín.

1.

A las doce del día catorce del corriente, se rematarán en el mejor postor los bienes siguientes: un potrero situado en la quebrada del "Cas", en el barrio del mojon ó San Pedro Distrito 5º Canton 1º de esta Provincia, constante de dos manzanas poco mas, lindante: al Norte, con hacienda del Sr. Don Juan Bautista Bonilla; al Sur, calle de por medio, con propiedad de Ramualdo Cubillo; al Este, con propiedad de Luis Villalta, i al Oeste, con propiedad de Don Deciderio Oreamuno, valorado en quinientos pesos: un terreno sembrado de café, parte para maiz, y un pedazo de potrero situado en el barrio del Mojon Distrito i Canton enunciados, constante de siete manzanas poco mas ó menos, valuado a cuatrocientos pesos manzana, ó sea en dos mil ochocientos pesos, que linda por el Norte, con hacienda de D. Napoleon Escalante y propiedad de D. Ramon Esquivel: por el Sur, calle de por medio, con hacienda de Don Deciderio Oreamuno: por el Este, con propiedad de Eugenio Echandi; y por el Oeste, con propiedad de Jorge Dias, dichos bienes son propios de la testamentaria de los Sres. Carmen Rojas y Gertrudis Jimenez, y se venden de orden de este Juzgado a pedimento del Sr. Don Antonio Argüello, para pagar deudas y costas de la mortual. Quien quisiere hacer postura, ocurra el día y hora señalados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Juzgado Civil y de Comercio en 1ª Instancia. San José, Abril 2 de 1869.

Ramon García.

Pedro Porras.—Manuel Valerín.

1.

Quien quisiere hacer postura a una parte proporcionada a noventaicinco pesos doce centavos, en un terreno de manzana y tres cuartos, plano, sembrado de caña de azúcar y situado en el barrio de Jesus, Distrito número 5º de 1ª Canton de esta Provincia y colindante: al Norte,

con propiedad del Señor Juan Salas: al Sur, con id. del Señor José Villalobos: al Este, con id. del Señor Ramon Salas; y al Oeste, con id. de Don Juan Maria Solera, todos los colindantes mayores de edad, de este vecindario y de distintas profesiones, valorado en doscientos veinticinco pesos. Dichó inmueble pertenece á la mortual del finado Juan Crisóstomo Carbajal, y se vende á solicitud de las partes, y de orden de este Juzgado, á las doce del día veintinueve del mes entrante en esta Oficina, para con su valor satisfacer las costas y deudas de dicha mortual. Quien quisiere hacer postura, preséntese, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Judicatura Civil y de Comercio en 1.<sup>a</sup> Instancia de Heredia, á las once y media de la mañana del día veinticuatro de Marzo de mil ochocientos sesenta y nueve.

Jq. Fonseca.

José Paniagua.—M. González.

1.

### UN NEGOCIO COMO HAY POCOS.

La cañería de esta Capital, apenas empezada vá á paralizarse, porque no hay quien compre pajas de agua, atendido el exorbitante precio que se exige por ellas. La Municipalidad quisiera rebajar algo; pero se detiene ante la consideracion de que los primeros compradores las tomaron á cien pesos bajo la inteligencia de que los otros las pagarían á ciento cincuenta.

Los primeros contribuyeron desde luego á llenar una necesidad imperiosa, cual era proveer de agua á la Ciudad: pero una vez aquí y puesta al alcance de todos en diferentes puntos, ya no es necesidad sino comodidad, tenerla cada uno en su casa.

Un cambio semejante de condiciones, no solo debe hacer fracasar el cálculo de los primeros, sino probar evidentemente al empresario que no venderá mas que unas pocas pajas, y que la renta que retire de ellas apenas bastará para cubrir los gastos de administracion y cuido de la cañería.

El partido mas ventajoso, que á nuestro juicio, puede adoptar la Municipalidad es dar gratis las pajas de agua á cuantos se las pidan, conformándose con el canon de un peso mensual por cada una, que es una buena renta.

De mil doscientas y tantas pajas, solo hay vendidas trescientas contando con las muchas que ha comprado el Gobierno, y con dificultad se venderán cincuenta mas. Dándolas por el canon, no solo se pondrían al alcance de los pobres, sino que los acomodados tomarían dos ó tres,

lográndose de este modo realizarlas todas y asegurar una renta de mil doscientos pesos mensuales.

El aumento de la poblacion no se efectúa sino muy lentamente; mientras que haciendo efectiva desde ahora, siquiera la mitad de esta renta, se compensaría con ventaja el mayor precio que con el tiempo pudiera alcanzarse.

Por otra parte, esta empresa no es una simple especulacion; se trata de proporcionar al pueblo una comodidad de inmensa trascendencia hijiénica y económica y esto se hace á sus propias espensas; no hay pues motivo para retardar el goce de ella: basta considerar que se pierde una cantidad de agua que debia producir una renta; y que sobre esta pérdida se priva á los pobres del uso fácil de un elemento tan precioso.

Con esta medida no se hace agravio á los primeros compradores; ellos han recibido lo que la Municipalidad les ofreció; los que lo hicieron por ayudar una empresa tan útil, merecen bendiciones del pueblo; y los que buscaron en el adelanto del precio una ventaja, sobre los otros, deben conformarse con que la Municipalidad no lo hizo de malicia, y que no son pocos los cálculos que se han ahogado.

Nuestro deseo es que la nueva Municipalidad se estrene, concediendo al pueblo este beneficio, pues que aun así, podría decirse: Tomadla gratis que bien cara la lleváis.

Unos vecinos.

### REMITIDOS.

#### UNA ESPRESION DE GRATITUD.

Por espacio de siete años continuados hemos tenido en el seno de esta Villa í á la cabeza de esta feligresía, al mui digno Sacerdote Don Eduardo Pereira, quien con su ejemplar conducta í su amorosidad paternal nos alentaba cada dia mas en la marcha hácia el sendero de la verdad.

Repentinamente nos vino la noticia de su separacion de esta grei que tanto le amaba, sin que nos quedara mas recurso que lamentar la desaparicion instantánea de tan digno Ministro de Nuestro Señor Jesu-Cristo.

Pero ya que no nos queda mas recurso que lamentar su separacion, preciso es, que para conocimiento del público í mayor honra de él, lancemos un grito de gratitud, publicando una parte siquiera de los actos de su vida ejemplar, como emblema de nuestra inmensa gratitud í del mas alto aprecio hácia tan digno como apreciable Clérigo.

Desde que principió su mision espinosa

en nuestra Villa como Cura de nuestra Parroquia, no se entretenia en otra cosa que en procurar el bien procomunal pero con tanto ahinco, que jamas tuvo inconveniente alguno que le impidiese alumbrar con su acendrada ilustracion al pueblo las vias de la verdad eterna.—La Cátedra del Espiritu-Santo no podia menos que lanzar repetidas sonrisas llenas de alegría al verle tomar la palabra para hacer ver al pueblo la luz de la verdad.

Ya que entró en la segunda parte de la época de su administracion, se presentó la ocasión de darnos pruebas mas robustas í felicitantes de su buen celo y patriotismo.—Tomó con tanto empeño la empresa de la reedificacion del Templo de Dios, que debido á él í mediante la voluntad del Altísimo, se pudo poner en planta esta obra cuantiosísima que llevará el germen de su engrandecimiento *Usque ad aeternitatem*.—Él fué quien decidió al pueblo á tomar con entusiasmo inesplicable tan loable taréa.—Él, quien hizo venir un reloj para adornar su fachada cuando fuese levantada, estimulando al pueblo para que se esmerase en levantar lo mejor que posible fuera el monumento que debia servirle de plataforma.—Él fué quien con sus incansables esfuerzos hizo venir la mejor máquina que se ha introducido al país para hacer el ladrillo con comodidad í en muchedumbre, facilitando así los medios de llevar á cabo el Templo de Dios.—Él mismo, quien con sus sagradas í delicadas manos ponía en accion la máquina í construía ladrillo.—Él quien quitaba é impedía personalmente los tropiezos í obstáculos que presentaban ciertas circunstancias.—Él en fin, podemos decir será quien merecerá el pago del Omnipotente por tan digna como inmemorial empresa.

Por otra parte, como ciudadano simple, no se le vió jamas contravenir á las leyes; sumiso í obediente á las autoridades, nunca se convirtió en miserable instrumento de partidos políticos que tanto han inquietado é inquietan de algun tiempo á esta parte á esta sociedad amante de la paz, del trabajo í del progreso.

Quiera el Cielo que él tenga merecido premio de sus desvelos í trabajos, con lo cual quedaremos contentos en nuestro suelo patrio, lamentando la pérdida de tan digno empleado.

Grecia, Marzo 24 de 1869.

Unos Griegos.

**ULTIMO ADIOS AL MALOGRADO JÓVEN Don Enrique Lipman; que falleció en Panamá el 21 de Marzo á las tres y media de la tarde.**

Tapbiem, tu, mi desgraciado amigo, has sido victima en la flor de tus años

mercado

de esa maligna peste que tantas vidas nos ha arrebatado.— Lleno de vida, lleno de ilusiones, cuando el mundo te sonreía, nos has, para siempre abandonado.

Tu muerte querido Enrique, ha dejado un verdadero vacío en la sociedad Josefina que apreciaba en tí las raras prendas que te adornaban, y ha arrojado el luto en el corazón de tus numerosos amigos que echan de menos hoy al amigo franco y leal, al ciudadano recto y honrado que, jamás transigió con su deber.

Que tu apreciable familia y muy particularmente, nuestro afijido amigo y socio tuyo el simpático Don Jorge André reciban la expresión de nuestros pésames.

Adios, adios, Enrique, allá en la mansión de los justos adonde tus virtudes deben haberte conducido, conserva un recuerdo de tus tristes amigos y especialmente de

J. E. T.

AVISOS.

LIBRERIA DEL ALBUIL.

Catálogo de obras de lectura, instrucción moral y religiosa y primeros conocimientos para uso de las escuelas públicas y casas de educación.

Métodos de lectura.

Cartilla y doctrina cristiana.....	\$ .. 05
Libro primario ó cartilla, fuertemente iluminada con letras de todos grados y formas y lectura fácil con bonitas láminas explicando el texto.....	.. 20
Silabario enciclopédico ó el niño instruido.....	.. 25
Academia de la infancia, ilustrada con muchas láminas.....	.. 35
Nuevo silabario ilustrado.....	.. 50
Libro primario por Mandevill.....	.. 50
Libro segundo.....	.. 7
Abecedario de la infancia por Villabrilie.....	.. 50
Nuevo método de lectura práctica sin deletrear, aumentado con tablas de aritmética.....	.. 30
<b>Libros de lectura corriente.</b>	
Fábulas literarias de Iriarte.....	.. 25
Id. de Samaniego.....	.. 35
Horas serias de un joven por Carlos Salar.....	.. 25
Foix rústica.....	.. 40
Las mismas pasta entera.....	.. 40
Módelos de los niños ó rasgos de humanidad, de piedad filial y de amor fraterno.....	.. 40
Robinsoncito ó aventuras de Robinson Crusoe, dispuestas para diversion de los niños, 2 tomos.....	.. 75
Aventuras de Robinson Crusoe, 5 tomos.....	2.50
Jóven Robinson, historia interesante de un grumete francés.....	.. 50
Rosa de Tanemburgo por Schmidt.....	.. 50
Itha.....	.. 50
Francisco Pizarro. Conquista del Perú.....	.. 50
Viajes en Africa, para ilustracion de la juventud.....	.. 50
Biografía de Bernardo O'Higgins. Jeneral Chileno.....	.. 50
Timoteo y Filemon por Schmidt.....	.. 50
Los niños de hoy por una madre de familia.....	.. 60
Historia de las Cruzadas.....	.. 50
Tesoro de niñas.....	.. 50
Jóven hermitaño.....	.. 35
Historia natural de los mamíferos.....	.. 35
Ser humano. Conversacion familiar.....	.. 35
El cielo. Conferencias familiares sobre as-	

ironomía.....	.. 35
El amigo de los niños.....	.. 35
Ramillote de cuentos morales dedicado á los niños.....	.. 35
Cuentos morales para dirigir el espíritu de los niños.....	.. 35
Vida de San Francisco de Asis.....	.. 35
Vida de San Antonio de Padua.....	.. 35
Vida India. Escenas.....	.. 35
Linterna mágica ó la velada divertida.....	.. 35
Herman Cortes. Conquista de Méjico.....	.. 35
Cruz de madera. El niño perdido.....	.. 35
Luisito, el pequeño emigrado.....	.. 35
El canario. Nuevos cuentos.....	.. 35
Maravillas de la naturaleza.....	.. 35
Africa ecuatorial. Aventuras y cacerías.....	.. 35
Estados Unidos. Narracion familiar.....	.. 35
Huevos de pascua y el niño perdido.....	.. 35
Historia de los naufragios célebres.....	.. 35
Pequeño hércules y cuentos de moralidad.....	.. 35
Diego el pequeño. Cuentos morales y amenos.....	.. 35
Castillo de flores. Cuento de dicado á la edad florida.....	.. 35
Enrique de Eichenfel ó Dios revelado.....	.. 35
La paloma. El gusano de luz.....	.. 35
El corderito.....	.. 35
Noche buena. Cuento de Aguinaldo para niños.....	.. 35
Mito oja de la juventud.....	.. 35
Lecciones de Fenelon.....	.. 40
Lecciones escogidas para los niños de las escuelas Pias.....	.. 75
Veladas de invierno, anécdotas morales é instructivas para formar el corazón y juicio de la juventud, 3 tomos.....	1.25
La niñez por Villabrilie.....	.. 60
La escuela de párvulos, por el mismo.....	.. 60
La infancia, por el mismo.....	.. 60
La infancia de los hombres célebres, por el mismo.....	.. 50
Las edades de la vida, por el mismo.....	.. 80
Los juegos de la primera edad, por el mismo.....	.. 50
Vicio y virtud ó los contrastes, por el mismo.....	.. 60
Libro de oro de los niños, conteniendo: infancia célebres, juegos de los niños, cien cuentecitos para los niños.....	.. 75
Historia antigua por Lamé Fleury.....	.. 25
Las cuatro estaciones del año, por Villabrilie, 4 tomos.....	2.00
Vida de Franklin.....	.. 25
Almacén de los niños.....	2.00

Instrucción moral y religiosa.

Lecciones de moral, virtud y urbanidad por Urcullo.....	.. 50
Diario de la infancia. Actos religiosos y civiles, ejercicios y recreaciones de los niños en todas las épocas del día, por Villabrilie.....	.. 60
Reglas de la buena crianza civil y cristiana.....	.. 75
El tesoro de los niños dividido en tres partes: la moral, la virtud y la urbanidad.....	.. 60
Historia Santa por Didon.....	.. 25
Historia del pueblo de Dios contada á los niños.....	.. 25
Cateon cristiano con ejemplos y 5 modos de ayudar amisé.....	.. 20
Cateon cristiano político por Cienfuegos.....	.. 25
Cateon cristiano y catecismo de la doctrina cristiana.....	.. 50
Catecismo de la doctrina cristiana por Benitez.....	.. 25
Catecismo de la doctrina cristiana por Ripalda.....	.. 30
Catecismo.....	.. 05
La conciencia de un niño, por Sarmiento.....	.. 25
Historia Sagrada y del pueblo hebreo.....	.. 25
Historia Sagrada por Emilio Bornechose.....	1.75
Filosofía moral por Droz.....	.. 75
Deberes del hombre, discurso dirigido á un jóven italiano por Silvio Pellico.....	.. 60
Obligaciones del hombre por Escocquiz.....	.. 20
Instrucción moral y religiosa. Nociones importantes tomadas del francés, por José Manuel Royo.....	1.25
Catecismo histórico por Fleury.....	.. 35
Biblia de los niños por Fabraquer.....	1.50
Elementos de moral por Zamacois.....	.. 25
Instrucción de la juventud en la piedad cristiana.....	1.25
Pueblo hebreo. Conferencias familiares sobre el Antiguo Testamento.....	.. 35
Deberes del hombre en la sociedad.....	.. 35

Aritmética.

Tratado de la numeracion y cálculo de los enteros.....	.. 15
Aritmética por Albany.....	.. 75
Id. " Vallejo.....	.. 40
Id. " Gonzalez.....	.. 50
Id. " Cinelli.....	.. 25

Id. elemental por Grand.....	.. 30
Id. práctica por Sarmiento.....	.. 75
Id. elemental por Perkins.....	.. 75
Manual de las pesas y medidas del sistema métrico.....	.. 60
Tablas para las cuatro operaciones.....	.. 10
Tabla mayor.....	.. 05
Multiplicacion divertida.....	.. 20

Gramática.

Gramática por Cinelli.....	.. 25
Id. " Hgranz y Quiros.....	.. 30
Compendio de Gramática castellana por Andrés Bello.....	.. 75
Libro segundo de los niños.....	.. 15
Libro tercero de los niños.....	.. 20
Prontuario de ortografía.....	.. 20
Ortografía de la lengua castellana.....	.. 50
Libro primario de ortografía.....	.. 75
Conocimiento de las partes del discurso.....	.. 25
Cuadernos para facilitar la conjugacion de los verbos [en preparacion]	
Cuaderno de analisis gramatical [en preparacion.]	
Cuaderno de analisis lójico [en preparacion.]	
Compendio de gramática castellana, (en preparacion.)	

Geografía é Historia.

Compendio de Geografía por Cinelli.....	.. 25
Primer libro de Geografía por Smith.....	1.50
Libro segundo de Geografía por Paez.....	2.12
Historia profana jeneral por Fernando de Castro.....	2.25
Lecciones de mitología para uso de los jóvenes.....	.. 40
Cartas para el estudio práctico de la Geografía (13 en juego.).....	1.00
Mapas mudos. (Juego de 13).....	20.00
Mapa de Francia.....	4.00
Geografía por Letronne.....	3.00

Urbanidad, higiene y conocimientos útiles.

Nociones de higiene doméstica y gobierno de casa para niñas.....	.. 90
Catecismo hijiénico para niños.....	.. 85
Id. de urbanidad para las niñas.....	.. 20
Compendio de urbanidad por Carreño.....	.. 75
La Escuela por Villabrilie.....	.. 75
Nociones elementales de magnetismo.....	.. 50
Juanito Obra elemental de educacion.....	1.00
Educacion física de los niños ó consejos á las madres sobre la manera de criar á sus hijos.....	.. 75
Lógica por Balmes.....	.. 50
Bufo de los niños ó historia abreviada de los cuadrúpedos, aves etc.....	.. 75
Nuevo manual de economía rural y doméstica.....	.. 75
Manual popular de gimnasia de sala, médica é hijiénica por Schreiber.....	1.50
Manual del buen tono.....	.. 25
Almacén de la juventud. Artes y ciencias.....	2.50
Almacén de la juventud. Historia.....	2.60

COLEJIO COSTARICENSE.

Este Colejio acreditado por su sistema de enseñanza, y por los resultados que se han visto y se verán en sus exámenes públicos, continúa admitiendo alumnos internos á razon de diez y siete pesos mensuales, pagados al vencimiento de cada mes.

Las materias que se han enseñado y se continúan enseñando, estan divididas del modo siguiente.

1<sup>o</sup> Clase.

Religion.—Lectura.—Caligrafía.—Analogía Gramatical—y Aritmética inferior.

2<sup>o</sup> Clase.

Gramática de la Academia Española.—Geografía descriptiva.—Historia profana.—Aritmética analítica—Álgebra hasta las ecuaciones indeterminadas, y Teneduria de libros por partida doble.

3<sup>o</sup> Clase.

Gramática.—Historia.—Aritmética a-

nalítica. - Geografía Matemática. - Álgebra en toda su estension. - Geometría plana y del espacio y las dos Trigonometrías.

San José, Marzo 23 de 1869.

EL DIRECTOR.

Enrique Villavicencio.

3. v. - 1.

## NO ME OLVIDES.

La "Librería del Album" suplica á los clientes de la biblioteca de lectura, se sirvan devolver lo mas pronto posible, las obras que han llevado, y cuyo término de alquiler se halla cumplido ya.

La lista de las que faltan, y con las cuales se han demorado mas de lo convenido, se publicara por partes en la "Gaceta Oficial", empezando con la siguiente.

Condesa de Charuy (2º tomo). Delfina (1º tomo). Almirante de Castilla (4º tomo). Amistades peligrosas. Dia de San Valentin. Matilde (2º tomo). Hijo del Diablo. Republica del Diablo. Diablo de Mediodia. Memorias de un médico, en 2 volúmenes. Martin el exposito. Guerra de Africa (2º tomo). Mil y una noches (2º tomo). Dama de Monsoreau. Tres Mosqueteros. Sol de Jesus del Monte. Solitario del Monte Salvaje. Fé. Esperanza y Caridad. Historia del Miliciano Nacional. Amor Singular. Impresiones de Viaje. Isabel de Babiera. Los siete Murciélagos. La Pradera (3º tomo). La Gran Artista. La Reina Margarita. Luis XV y la Regencia. La Maldicion de una Madre. Nueva Eloisa. Natches (1º tomo). Nuestra Señora de Paris. Prado de Amapolas. Fiorinda ó la Caba. Justicia Divina, (2º tomo). Arte de conservar la hermosura (1º y 2º tomos). Veinte años despues. La Familia de Alcareda. Estrella de Vandalia. Ella Cosa cumplida. Madrid riendo, Madrid llorando. Ascanio. Doce Españoles de brocha gorda. España Caballeresca. Garduña de Sevilla. La Expiacion. Hijo del Carnaval (2º tomo).

(Continuará).

3. v. - 1.

## ATENCION, ATENCION!!!

EN LA LIBRERIA FRANCESA-ESPAÑOLA SITUADA EN LA PLAZA PRINCIPAL, SE HA RECIBIDO PARA VENDER POR MAYOR Y MENOR A PRECIOS "CONVENCIONALES" LO SIGUIENTE:

**TINTA** violeta negra comunicativa en medios tarros.

Id. negra compuesta especialmente para las plumas metálicas.

Id. id. en tinteros medianos de barro y de cristal.

**CUADROS** de varios tamaños para meter fotografías.

**EXTRACTOS** y pomadas de olor des-

de muy ordinarios hasta los mas finos.

**PAPAS** de diversas clases para cigarros. Id. de facturas y otros artículos de que se dará razon en la misma Librería.

San José, Abril 2 de 1869.

6. v. 1.

## SE VENDE UN BILLAR EN ESPARZA.

La persona que lo necesite, vease en dicha Ciudad con

Estefana Balverde.

Marzo 22 de 1869.

En mi establecimiento se hallan de venta y á precios muy módicos los siguientes artículos.

Buenos puros del Salvador, Amboletta y Palmira.

Papas frescas, Galletas de varias clases; y otros artículos; y también una cantidad de aceite de camivar (copaiva) por mayor. - San José.

G. Cucalon.

4. v. - 1.

## RELOJERIA ESPAÑOLA.



Bartolomé Rojas, tiene el honor de participar á las muchas personas que lo han favorecido en su profesión, que ha trasladado el establecimiento de el del Señor Cardona, á una pieza inmediata al almacén de ropa del Señor Don Santiago Fernandez, donde confia que continuarán dispensándole su confianza los habitantes de esta Ciudad.

En el mismo establecimiento se venden el élixir para quitar dolores de muelas; las pastillas para limpiar toda clase de manchas y el específico para pegar china, loza, vidrio &c.

3. v. - 1.

El Domingo 11 del corriente á las 12 del dia, tendrá lugar en el salon del Señor Chavez, el sorteo del Misterio que fué anunciado en la Gaceta Oficial, á donde podrán concurrir las personas interesadas.

1. v.

## TRASLACION!!!

Desde el 1º de Febrero del corriente año. El que suscribe cambia su Almacén á las tiendas de las Señoras Montealegre, frente de la Señora Doña Ramona Chavarrin, en donde encontrarán sus parroquianos un completo surtido de mercaderías las que ofrece vender á precio módico.

San José, Enero 12 de 1869.

L. Levkowitz.

12. v. 6.

## PASTA MAJICA.

En la tienda del Señor Cardona, esquina opuesta al Palacio Nacional, se hallará esta pasta infalible, que sirve para pegar toda clase de loza de china ó de cristal, pedernal, vidrio, etc. aun cuando tenga algo bronceado. Esta pasta es admirable porque despues de pegado el objeto no se despegará jamás.

3. v. 3.

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY.

### PILDORAS HOLLOWAY.



Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Todas las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza es prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que limpiando el estómago y los intestinos, producen, por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energia á los nervios y los músculos, y fortifican la organizacion entera.

Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestion. Ejerciendo una accion en extremo salutar en el higado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso, y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor, de las virtudes fortificantes de estas Pildoras, con tal que, al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en qué vá envuelta cada caja del medicamento.

### UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido, hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse con el maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre, forma parte de ella; circulando con el fluido vital expulsa toda particula morbosa, refrigera y limpia todas las partes enfermas, y sana las llagas y úlceras de todo género. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los cauceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones, el reumatismo, la gota, la neuralgia, el tic-doloroso, y la parálisis.

Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañados de amplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes, por todos los principales boticarios del mundo entero, y por el propietario, el Profesor HOLLOWAY, en su establecimiento central, 244, Strand, Londres.

6.

*Pildoras Holloway.* - En los casos de debilidad general, abatimiento de ánimo ó irritacion de nervios, ninguna medicina hay cuya accion curativa sea al parecer tan mágica como la de estas famosas Pildoras, que purifican la sangre, refrigeran y fortalecen los nervios y el sistema, entonan el estómago, reaniman el espíritu y hacen que tenga lugar en toda la organizacion corpórea un cambio deleitoso. Dicho medicamento puede recomendarse sin recelo como el mejor de los remedios caseros, pues aunque es tan potente con respecto á eficacia, su operacion es tan maravillosamente dulce que no puede causar mal ni á las



No habiendo podido recoger el valor de los números de la rifa de la hacienda del que suscribe, avisa que las personas que tengan sus números, los devuelvan para entregar su valor, quedando la referida rifa sin efecto alguno.

San José, Marzo 4 de 1869.

Antonio del C. Zamora.

3. v. 3.

En venta ó arrendamiento la casa de propiedad de Juan E. Serrano, que antes pertenecía á las Señoritas Granados y situada á dos cuadras y media al Oeste de la plaza principal. Para precio y condiciones de uno y otro, pueden entenderse con la infrascrita en casa de la Señora Doña Mercedes R. de Hine.—Tambien se venderán algunos muebles y entre ellos un piano vertical y una máquina de coser.

Mary J. Serrano.

4. v. 3.

## AVISO

AL COMERCIO DE COSTA-RICA.

La casa de consignacion establecida en este Puerto por los infraescritos, para el despacho de mercancías en general de importacion y exportacion, promete desempeñar todas las que se le hagan, con la actividad que puedan desear los consignadores.

San Juan del Norte, Febrero 15. 1869.

Saenz & Ca

3. v. 3.

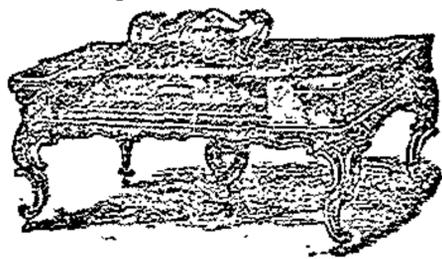
## IMPORTANTE.

Para lo que pueda convenir á los introductores de mercancías y exportadores de café y otros productos de Costa-Rica, por la via de San Carlos, los que suscriben, propietarios del vapor y lanchas de transporte, prometen conducir las en esas embarcaciones, de "Peñas Blancas" á este puerto ó vice versa, á razon de un peso quintal, siempre que se les dé á siete quintales al menos en cada viaje, de los efectos ó productos referidos, y con previo aviso tambien de los embarcadores, de estar listas las mercancías en "Peñas Blancas" ó este puerto.

San Juan del Norte, Febrero 16. 1869.

Saenz & Ca Richter y frommann.

3. v. 3.



A precio equitativo, ofrezco dar lecciones de piano.

Miguel Mora R.

Casa del maestro Don José María Mora.

3. v. 3.

## AVISO.



Los que suscriben, artistas fotógrafos, estando para irse dentro de ocho dias, ruegan á las personas que quieran todavia ocuparles, ocurran en su establecimiento antes de ese término. Calle de la Independencia, casa del Señor Juan Guerrero.

Los precios son baratísimos.

1 docena \$ 4. 25

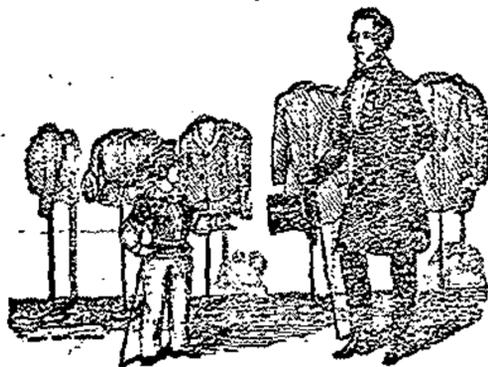
½ docena „ 2 50

Los grupos á precios convencionales.

San José, Marzo 13 de 1869.

Arbaud y Causse.

3. v. 3.



## AVISO.

En la tienda del Señor Dujardin, se acaba de recibir un variado surtido de mercaderías, tales, como—Capas—Cotonas y Figaros para Señoras—Lanas, Balzarinas—Linones estampados, Sarazas francesas—Pañolones de burato—Id. de lana grandes, pequeños y de seda negros—Calzado para—Señoras y niñas—Fustanes—Camisas—Camisolas adornadas—Pañuelos blancos bordados, Corbatas y otros artículos para Señoras—Casimires finos—Flanelas de colores y blanca—Paño y bolas para billar—Sombreros de fieltro pequeños—Paltós Sacos de flanela y casimir—Pantalones—Levas y Chalecos y otros artículos que se ofrecen á precios cómodos.

San José, Marzo 12 de 1869.

3. v. 3.

## SOMBRERERIA POR MAYOR Y MENOR DE LUIS BENGOCHEA.

En este establecimiento, sito á veinte varas al Oeste de la Plaza principal, frente á la casa de D. Santos Dengo, se ofrece al público un completo surtido de sombreros de Guayaquil, lo mismo que sombreros de Castor de todas formas y tamaños, recibidos por el último Vapor, de las principales fábricas de París y Londres, todo á precios moderados.

Nota.—Todo el que compre desde el 1º de Marzo próximo en este Establecimiento un sombrero de pita cuyo valor exeda de cuatro pesos, ofrezco lavarle gratis dos veces, no cobrando mas que el importe de la badana y cinta.

5 v.

## SOMBRERERIA.

### POR MAYOR Y MENOR.

En este establecimiento, situado en los bajos de la casa que ocupa Don José Chavez, se encuentra un completo surtido de sombreros de Guayaquil, de todas clases y tamaños, y ademas, otro surtido de Sombreros de fieltro; todo á precios módicos.

NOTA.—Todo el que compre desde el siete de Marzo en adelante en este establecimiento un sombrero de pita que exeda de cuatro pesos, ofrezco lavarle gratis dos veces, no cobrando mas que el importe de la badana y la cinta.

San José, Marzo 4. 1869.

RUFINO ARECHAVELA.

4.

Acabo de recibir por el último vapor de los estados, los siguientes artículos que ofrezco á la venta por mayor y al menudeo, á precios muy baratos.

Puros salvadoreños de varias clases y tamaños.

Arroz id. de superior calidad.

San José, Marzo 5 de 1869.

Domingo Matthey.

6. v. 3.

## ILUSTRACION AMERICANA DE FRANK LESLIE.

Las personas que deseen tomar este periódico ilustrado, el mas barato que se publica en el mundo, tendrán la bondad de avisar al que suscribe, ántes del 25 del corriente.

Del mismo modo, aquellos que gusten completar la coleccion, se servirán pasar nota al infrascrito, para poder pedir por el correo del 25 del corriente, los números que falten.

M Arriaza.

5. v.

## AVISO.

Se encuentran de venta por mayor en casa del infrascrito los artículos siguientes:

SAL de marquilla superior y muy barata en sacos de cinco arrobas cada uno.

CA CAO de Nicaragua, de la última cosecha.

Marzo 20 de 1869.

D. Matthey.

6 v. 2.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.